



Montevideo, 24 de mayo de 2017

Señor Secretario Ejecutivo
de la Organización Latinoamericana y del Caribe
de Entidades Fiscalizadoras Superiores
Contralor General de la República de Chile
Abog. Jorge Bermúdez Soto.

CER 18/2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Comité de Revisión de la Carta Constitutiva y su Reglamento (CER) de la OLACEFS a fin de presentar el informe de actividades cumplidas en el período enero – mayo del presente año, para ante el LXV Consejo Directivo de nuestra Organización regional, a realizarse el 26 de mayo próximo, en la ciudad de México, México.

Hago propicia la oportunidad para enviarle las muestras de mi especial estima.

Atentamente

Susana Díaz
Presidente

C.C. Presidencia

El Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos – CER, integrado por la Contraloría General de la República de Chile, Contraloría General de la República de Colombia, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, la Auditoría Superior de la Federación de México, la Contraloría General de la República del Perú, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y el Tribunal de Cuentas de Uruguay, quien lo preside, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 numeral III del Reglamento de la Carta Constitutiva de la Organización, presenta ante el LXV Consejo Directivo de la OLACEFS el informe de actividades cumplidas en el período enero – mayo de 2017, de acuerdo a su Plan Operativo Anual 2017.

En el ejercicio el Comité celebró dos reuniones virtuales, con fechas 16 de febrero y 18 de mayo pasado respectivamente, donde se fueron exponiendo las tareas cumplidas y pendientes conforme su Plan Operativo Anual.

I) ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL Y NORMATIVA A LA OLACEFS

Dictamen sobre consulta formulada por la Comisión de Prácticas de Buena Gobernanza (CPBG) sobre el período de vigencia de su Presidencia

Evaluada la normativa vigente, en forma unánime los miembros manifestaron su acuerdo en que la Comisión de Prácticas de Buena Gobernanza ajuste su mandato al año calendario para favorecer el cumplimiento de las actividades incluidas en los Planes Operativos Anuales correspondientes, extendiéndolo en forma extraordinaria, hasta el año 2020.

Asimismo por Nota CER N° 16/2017 de 18 de mayo pasado, se informó a la consultante que le corresponde manifestar su interés respecto del momento a

partir del cual considera se estaría aplicando dicha prórroga: a) entre mayo-diciembre 2017 o mayo - diciembre 2020.

II) PROPUESTA DE REFORMA NORMATIVA

En consideración del Plan Estratégico de la Organización respecto del aseguramiento de la calidad de los contenidos e instrumentos de comunicación empleados a su interior y cumpliendo la Actividad 4.1 de su Plan Operativo Anual, el Comité identificó un conjunto de normas, de distinto rango legal, que requieren actualización o su derogación, tarea que se irá realizando durante este ejercicio conforme el Plan Operativo Anual del Comité.

En esta instancia se presenta al Consejo Directivo dos productos, que han sido consensuados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores miembros del Comité y que hacen referencia a:

1) Reglamento de la Carta Constitutiva

Por Nota CER N° 15/2017 de 16 de mayo pasado, este Comité informó favorablemente a la Secretaría Ejecutiva sobre la propuesta de modificación del Reglamento de la Carta Constitutiva de nuestra Organización regional, a sus artículos 25, 28, 33 y 50 a fin de ajustar su redacción a la nueva concordancia normativa.

En tal sentido se elaboró el texto propuesto para su presentación al Consejo Directivo y posterior aprobación por la Asamblea General Ordinaria del presente año.

2) Términos de Referencia del CER

Por Nota CER N° 17 /2017 de 19 de mayo del año en curso, este Comité presentó un proyecto de modificación de sus Términos de Referencia, debidamente consensuado y ajustado a la Guía de Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la OLACEFS.

Dentro de los cambios incluidos se propone modificar el nombre de este Comité para resaltar su función de asesoría jurídica.

3) Términos de Referencia de órganos técnicos de la OLACEFS

Asimismo por Nota CER N° 9/2017 de 9 de marzo del presente año, se instó a las Presidencias de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo a ajustar sus respectivos Términos de Referencia a la normativa vigente, estando a estudio aún de este Comité los proyectos presentados por la Comisión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y del Comité de Creación de Capacidades.

4) Otras normas jurídicas a estudio

Distintas normas incluidas en el listado efectuado fueron distribuidas entre los miembros del Comité, quienes estarán presentando sus sugerencias para ante el próximo Consejo Directivo.

III) PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, CON ÉNFASIS EN EL DERECHO COMPARADO

1) Enmarcada en la Estrategia 4.4 "Promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel regional" del Plan Estratégico de la OLACEFS, bajo el proyecto "Promover/desarrollar análisis comparativos a nivel regional, el Comité

dispuso no llevar adelante actividades técnicas presenciales en este ejercicio sino continuar profundizando en las conclusiones de los Seminarios realizados en 2015 y 2016, especialmente en la generación de una base de datos de Buenas Prácticas en los temas técnicos ya abordados, a saber: A) Control de las EFS a las sociedades comerciales pertenecientes al Estado y B) Control jurisdiccional de las decisiones de las EFS. Al final del ejercicio se tendrá un listado de buenas prácticas desarrolladas por las EFS sobre ambos temas.

A tales efectos, en lo que respecta al primer tema (*Control de las EFS a las sociedades comerciales pertenecientes al Estado*) se diseñó la ficha para relevamiento de la información y se revisó la información ya recabada en el Seminario. Por Notas CER N° 5 a N° 8/2017 de fecha 24 de marzo último, se envió las fichas de relevamiento de información y de confirmación de información ya recabada a las EFS miembros y asociados que habían respondido sobre sus instrumentos, habiéndose recibido ya algunas experiencias, sin perjuicio de estar pendientes de las respuestas de algunas EFS, por lo que en definitiva, la actividad sigue su proceso de ejecución.

2) Sobre el Seminario "*Control jurisdiccional de las decisiones de las EFS*", de acuerdo al cronograma previsto, se está en plazo para iniciar esta actividad. No obstante la metodología a emplearse será similar a la del proyecto anterior.

3) Continuando con la experiencia del año anterior, se incorporó al Plan Operativo Anual un nuevo Concurso de Investigación, habiéndose seleccionado el tema: "*Cómo las entidades fiscalizadoras superiores pueden erigirse en modelos de transparencia y de rendición de cuentas a través de sus propias actividades de control*" y redactado sus respectivas bases. No obstante, aún el Comité no ha determinado más específicamente el objetivo de la investigación, para no colidir con similar propuesta proveniente de otros órganos de la Organización. En resumen, esta actividad está en ejecución

Ello determinó una reprogramación del calendario asignado a esta tarea en el Plan Operativo Anual del CER, el que fue comunicado a la Secretaría Ejecutiva por Nota CER N° 12 /2017 de fecha 8 de mayo del año en curso.

IV) Colaboración con otros órganos de la OLACEFS

En este capítulo se ha concentrado una serie de actividades técnicas que han requerido la colaboración de otros órganos de la Organización, integrándose en la Estrategia 6.1 del Plan Estratégico de la OLACEFS sobre la Implementación de la Gestión del Conocimiento, a fin de contar con Información sistematizada en temas de interés común que permitan análisis comparativos de la región.

Para ello este Comité entendió conveniente apoyar esta tarea a cargo de la Comisión de Tecnologías de las Comunicaciones (CTIC), para lo cual por Nota CER N° 8/2016 de 5 mayo de 2016, promovió ante dicho órgano su colaboración para crear la base de datos que albergara la información recabada en el Seminario 2015 (*Control de las EFS a las sociedades comerciales pertenecientes al Estado*), obtenida de las respuestas recibidas al cuestionario previamente enviado.

La respuesta de CTIC fue positiva, creando la infraestructura correspondiente para albergar la información y brindando a este Comité el apoyo técnico necesario, a través de sus técnicos, lo que permite informar que al presente la tarea está finalizada.

En lo que respecta a la Actividad 4.5 del Plan Operativo Anual del CER, vinculada a la Inclusión de la información técnica derivada del evento presencial celebrado en 2016 (*Control jurisdiccional de las decisiones de las EFS*), en el Sistema de Gestión del Conocimiento, por Nota CER N° 13/2017

de 13 mayo último nuevamente se requirió el apoyo de la Comisión de Tecnologías de las Comunicaciones y de la Información a fin de poder difundir los datos obtenidos a la región, estando a la espera de la respuesta correspondiente. El material obtenido se está preparando para permitir el comienzo de la actividad en cuanto sea autorizada.

Presentado ante el LXV Consejo Directivo, el veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.

Tribunal de Cuentas de Uruguay
Presidencia